



Pegar
fotografía aquí
(Tipo estudio papel
mate)

**SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES
CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA QUE REALIZARÁ ACTIVIDAD
DE CONSULTA O ASESORÍA REMUNERADA**

Simple _____ Múltiple _____

Viaja solo _____

Fecha de solicitud de visa: D _____ /M _____ /A _____

Datos de la persona extranjera:

Nombre completo (según pasaporte) _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento Día _____ Mes _____ Año _____

Número de pasaporte _____ Fecha de vencimiento de pasaporte Día _____ Mes _____ Año _____

Nacionalidad _____ Actividad a la que se dedica _____ Género M F Otros

Estado civil _____

Ingresos mensuales en Quetzales, equivalente a cinco salarios como mínimo (del garante guatemalteco)

Origen de los ingresos _____

Indicar motivo del viaje a Guatemala _____

¿Ha solicitado alguna visa y/o residencia guatemalteca? Si No especifique _____

Viaja acompañado Si No Si su respuesta es afirmativa, especificar el nombre y parentesco _____

¿Conoce personas guatemaltecas o extranjeras que residen en Guatemala? Si No especificar nombres, nombres, nacionalidad y estatus ordinario migratorio en el país _____

LUGAR DE VISADO _____

Información de contacto del garante que presenta la solicitud de visa.

Nombre completo _____

Documento Personal de Identificación/CUI _____

Dirección _____

Indicar relación y/o vínculo por el cual se constituye como garante _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____ @ _____

Notificaciones.

Yo, _____, me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____ @ _____, se exceptúa la resolución que otorga el estatus ordinario migratorio solicitado.

Información importante

1. Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción.
2. Es facultad de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.
3. Las visas aprobadas a las personas extranjeras no implican su admisión incondicional en el territorio de la República de Guatemala.
4. Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.
5. **La información solicitada del extranjero deberá ser según los datos del pasaporte**, exceptuando los datos que no aparezcan en el mismo.

Al ingresar la presente solicitud, el garante hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del Garante: _____

**SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES
CATEGORÍA “C” O VISA CONSULTADA QUE REALIZARÁ ACTIVIDAD
DE CONSULTA O ASESORÍA REMUNERADA.**

Presentar el expediente en color GRIS para su ingreso, sin tachones ni alteraciones

1. Formulario de Solicitud de Visa;
2. Pasaporte original vigente y copia legalizada completa; cuando no presente el mismo, podrá presentar certificación del pasaporte emitida por autoridad competente, apostillada o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso;
3. Certificación de validez y vigencia del pasaporte emitida por Embajada o Consulado de su país acreditado en Guatemala. En caso de no contar con representación diplomática acreditada en el país. Deberá presentar a) Certificación de validez y vigencia de pasaporte emitido en un país distinto al de origen en donde el mismo tenga representación o b) Certificación de nacimiento. Todo documento proveniente del extranjero deberá ser apostillado o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso;
4. Constancia original de carencia de antecedentes penales y policiales válidos y vigentes, emitidos por la autoridad competente de su país de origen o en el país donde ha residido legalmente los últimos cinco años de forma continua, emitidos con seis meses de anterioridad, salvo que en el propio documento se establezca una vigencia distinta. Los cuales deberán presentarse traducidos al idioma español si estuvieren en idioma distinto, la traducción podrá realizarse por su embajada, por traductor jurado reconocido en Guatemala o conforme lo regulado en la Ley del Organismo Judicial, con apostilla o pases de ley según sea el caso. Si el o los países donde ha tenido su domicilio por los últimos cinco años no emite alguno de los anteriores, la nominación de dichos documentos es distinta o emiten un único documento de ambos registros, se deberá presentar documento emitido por autoridad competente del país en cuestión, indicando la negativa de emisión de los antecedentes penales o policiales, o pronunciamiento oficial que informe y aclare lo relativo a dichos documentos. En caso el extranjero presente constancias de países distintos al del país de origen, deberá probar documentalmente la residencia legal en el país donde ha permanecido;
5. Capacidad económica del garante guatemalteco demostrada a través de constancia reciente de ingresos, acompañando estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses que reflejen ingresos percibidos equivalentes a cinco salarios mínimos vigentes en Guatemala;
6. Boleto de transporte, el cual deberá ser ida y vuelta;
7. Garante guatemalteco a través de quien sea requerido para prestar los servicios, presentando para el efecto acta notarial de constitución de garante guatemalteco bajo declaración jurada y constancia actualizada de registro de garante guatemalteco;
8. Carta original de requerimiento de servicios, extendida por la institución pública o privada que solicita al extranjero en Guatemala por razón de sus conocimientos;
9. Comprobante de pago.

En caso el extranjero fuere requerido por institución privada, se deberá adjuntar, además, los siguientes requisitos:

<p>Para entidades mercantiles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia, firmada y sellada por el propietario o el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará, la actividad que realizará en el país y la especialización por la cual es requerido; 2. Certificación de inscripción de la empresa individual o sociedad que lo contrata ante el Registro Mercantil; 3. Copia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa y de la Patente de Comercio de Sociedad que lo contrata. 	<p>Para entidades de carácter deportivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, indicando el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país; 2. Títulos, diplomas, reconocimientos o documentos que acrediten la categoría de especialista en el ramo del deporte, con apostillado o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según corresponda.
<p>Para entidades de carácter cultural:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país; 2. Constancia de que la entidad está afiliada a una institución de carácter cultural, avalada por el Ministerio de Cultura y Deportes. 	<p>Para entidades de carácter religioso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia firmada y sellada, emitida por la máxima autoridad de la Iglesia Católica en Guatemala, en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo y actividad que realizará en el país; 2. Copia legalizada del Documento Personal de Identificación de la persona que represente a la iglesia que autoriza; 3. Para las otras iglesias, cultos, entidades y asociaciones de carácter religioso, los estatutos y nombramiento del Representante legal de la iglesia, ambos en copia legalizada.

OBSERVACIONES:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL EXTRANJERO:** Si se presentan documentos donde el extranjero se identifica con varios nombres, se debe adjuntar la documentación legal emitida por la autoridad que corresponda, que acredite la identidad del extranjero.
2. **ACTA NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN DE GARANTE GUATEMALTECO DEBERÁ CONTENER:** (*Persona Individual*) Número de Identificación Tributaria, Dirección de residencia y trabajo, Número de teléfono de residencia y trabajo; (*Persona Jurídica e Instituciones Internacionales*), Número de Identificación Tributaria, Domicilio Fiscal y Comercial según sede social y número telefónico. En ambos casos, el garante guatemalteco deberá manifestar expresamente "**QUE SE RESPONSABILIZA SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES QUE DICHO ESTATUS CONLLEVA, HASTA UN EVENTUAL RETORNO Y/O REPATRIACIÓN; ASÍ MISMO, QUE CONTRAE LA OBLIGACIÓN DE INDICAR LA FECHA DE SALIDA DEL EXTRANJERO O CAMBIO DE ESTATUS MIGRATORIO**".
3. **GARANTE GUATEMALTECO:** No podrá ser simultáneamente de más de tres solicitudes de visa de turista o viajero salvo que sea núcleo familiar, adjuntando a su solicitud los documentos legales que acrediten el parentesco.
4. **ACTA NOTARIAL DE RESPONSABILIDAD DE GASTOS:** Si viaja con viáticos o gastos pagados, indicar dicho extremo y probarlo documentalmente.
5. **VIGENCIA DEL PASAPORTE:** el pasaporte donde se estampará la visa guatemalteca deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
6. **SOLICITUD DE VISA MÚLTIPLE:** según la documentación presentada dentro de la solicitud de visa, se realizará el análisis jurídico de la misma y si se llenan requisitos se extenderá la visa múltiple.
7. **FOTOGRAFÍA RECIENTE:** tamaño pasaporte adherida en el anverso del presente formulario y otra fotografía para efectos de emisión de la visa solicitada.
8. **BOLETO DE TRANSPORTE:** deberá ser emitido con un plazo mayor a 3 meses de ingresada la solicitud.
9. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** la Subdirección de Extranjería, podrá requerir información o documentación adicional cuando derivado del análisis sea necesario aclarar, ampliar o corregir lo presentado por el solicitante de visa.
10. **FACULTAD Y CAUSALES PARA DENEGAR VISAS GUATEMALTECAS:** El Instituto Guatemalteco de Migración a través de la Subdirección de Extranjería, tiene la facultad para autorizar o denegar las visas que les fueren solicitadas, y las causales enumeradas en el artículo 7 del Acuerdo Número IGM-044-2023 Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023.
11. **ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS:** Se procederá archivar los expedientes en los que la persona extranjera deje de accionar por un plazo mayor a 6 meses (Artículo 35 del Acuerdo Número IGM-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023).
12. **TARIFA POR SERVICIOS MIGRATORIOS DE VISA:** El ingreso de solicitud de visa, requerida en el territorio guatemalteco, veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (25.00USD). En su equivalente en quetzales.
13. **CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO:** Se hace la aclaración que los documentos que se adjuntan para conformar expedientes son perforados para su guarda y custodia; si la persona desea mantenerlos intactos, deberán ser presentados en hojas protectoras, se recomienda que al momento del ingreso de la solicitud, contar con fotocopia fiel de los documentos provenientes del extranjero, para facilitar la devolución de los originales en caso sea necesario.